MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO

AUTORIZA TALA DE ARBOLES UBICADOS EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, SEGÚN INDICA

DECRETO N° 250.

CHIGUAYANTE, 17 FEB 2021

VISTOS:

1.- Solicitud, Francia Palavecinos Guzmán relativa a requerir la tala de 4 especies arbóreas ubicadas en el área verde emplazada en Pasaje 19-A N°300 Altos de Chiguayante, dice relación con el corte de 4 Acacios que están fuera de la propiedad que han caudado problemas como cortes de luz masivo, roturas de cañerías externas y levantamiento del portón eléctrico, permiten colegir la relevancia de la intervención de la Municipalidad de Chiguayante en cumplimiento de la normativa citada previamente

2.- Informe Técnico elaborado por Profesional Ingeniero Agrónomo de la Dirección de Aseo y Ornato, de fecha 04 de Enero de 2021.

3.- Oficio 44, de fecha 05 de Febrero de 2021, según el cual el Director (S) de Aseo y Ornato solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, la confección del acto administrativo respectivo que instruya la tala de las especies arbóreas que se requiere y fundamenta conforme a los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme regula el artículo 3° letra f) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, *"Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: f) El aseo y ornato de la comuna"*.

2.- Luego, el artículo 4° letra b) del mismo cuerpo legal, establece como función no privativa de las Municipalidades, las que puede desarrollar directamente o en colaboración con otros órganos de la Administración del Estado, aquella relativa a *"La salud pública y la protección del medio ambiente"*.

3.- A su turno, conforme al artículo 5° letra c) del cuerpo legal en análisis, *"para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado"*.

4.- En el mismo contexto, de acuerdo con lo regulado en el artículo 25 letras a) y c) del texto legal fundante de este acto administrativo, entre otras, *"a la unidad encargada de la función de medio ambiente, aseo y ornato corresponderá velar por: a) El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna; c) La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna"*.

5.- Que, en este caso, la solicitud realizada por Francia Palavecinos Guzmán relativa a requerir la tala de 4 especies arbóreas ubicadas en el área verde emplazada en Pasaje 19-A N°300 Altos de Chiguayante, dice relación con el corte de 4 acacios que están fuera de la propiedad que han caudado problemas como cortes de luz masivo, roturas de cañerías externas y levantamiento del portón eléctrico, permiten colegir la relevancia de la intervención de la Municipalidad de Chiguayante en cumplimiento de la normativa citada previamente.

6.- Que, al respecto, se solicitó al profesional Ingeniero Agrónomo don Francisco Araneda Carrasco, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Chiguayante, quien informó señalando, en lo esencial, que en visita a terreno, encontramos 4 especies arbóreas correspondientes a Acacio en la dirección señala. Árbol

14575

caducifolio, de copa ovoide que con el paso de los años se va raleando y quedando dispersa y desordenada (debido a la perdida de las ramas), tiene una altura de 5 metros y diámetro de tronco de 50 cm. Fuste recto, recubierto de una corteza gruesa y fisurada

Las raíces tienen hábitos diferentes según la edad y lugar donde se desarrollen. En las primeras etapas del ciclo de vida del árbol puede desarrollar una raíz pivotante vertical profunda que va en búsqueda de agua. Cuando las condiciones de humedad son más propicias, su desarrollo radicular es oblicuo, es decir, se compone de raíces oblicuas iguales o fasciculadas (Gutiérrez, 2006). Estas pueden ser invasivas e incluso destructivas

La especie encontrada en el lugar tiene un crecimiento invasivo con la propiedad levantando el portón de entrada y acera del domicilio. Por otra parte las raíces adventicias han entrado a la propiedad ocasionando destrozos en su interior. Como es de crecimiento rápido es muy fácil alcanzar el alumbrado público con lo que los cortes de luz son frecuentes en periodo otoño- invierno. Se acompañan fotografías al citado Informe Técnico. Dada la información recabada respecto al Acacio en cuestión, se recomienda el corte de la especie

Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículo 3° letra f), artículo 4° letra b), artículo 5° letra c), artículo 12, artículo 25 letras a) y c) y 63

D E C R E T O

1.- AUTORÍCESE la tala de 4 especies arbóreas ubicadas en el bien nacional de uso público, conforme a los fundamentos expuestos en este acto administrativo, y que corresponde a los siguientes:

DIRECCION	CANTIDAD	ESPECIE	DIAMETRO (cm)	ALTURA (m)
Pasaje 19-A N° 300, Altos de Chiguayante	(4)	Acacios	20 cm	4m

2.- INSTRÚYASE a la Dirección de Aseo y Ornato realizar la tala señalada, en estricto cumplimiento de sus obligaciones legales, a fin de evitar perjuicios o daños a la comunidad, de acuerdo con la reglamentación y protocolo respectivo para este tipo de actividades.

3.- La Municipalidad de Chiguayante, deberá plantar en el lugar especies arbóreas que cumplan con los requerimientos urbanísticos.

4.- El producto de esta tala deberá ser llevado al relleno sanitario más próximo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/PAR/JFC/fac
Distribución:
Alcaldía
Direccion Jurídica
Secretaría Municipal
Dirección de Aseo y Ornato.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE Abº ASESORÍA JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
17 FEB. 2021
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 09:35
FIRMA: